AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 137COGFM DIADF 2022

El COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION ", que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. OBJETO:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA UN SITIO DE REPETICIÓN SATELITAL DEL SISTEMA AIRE TIERRA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO RESERVADO.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo regla el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo concordante con el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00), no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en el Literal 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

"(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: 1) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales...Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)".

2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta de 30 de noviembre de 2022, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha del ACTA DE INICIO, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

2.1 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución podrá ser verificado, solicitándolo mediante mensaje vía SECOP II; previo cumplimiento del "*Perfil requerido para la consulta de las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada"* y previa suscripción de compromiso de confidencialidad.

Lo anterior por cuanto a que esta información es de carácter de reserva, de acuerdo al numeral 2°, artículo 24, de la Ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al artículo 19, de la Ley 1712 de 2014, *"Por Medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Púbica Nacional y se dictan otras*

disposiciones", y el artículo 27 del Decreto 0103 de 2015, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"*.

Perfil requerido para la consulta de las Especificaciones Técnicas y demás Información Reservada: El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, requiere:

1. Mediante mensaje a través del SECOP II: (ver literal C del numeral IV del presente estudio previo)

Sin el cumplimiento de los requisitos establecidos, el COGFM se reservará el derecho de suministrar la información requerida.

3. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para el presente proceso será en pesos colombianos.

4. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-COGFM-DIADF, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

7 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

8 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde hasta el **16 DE MAYO DE 2022 A LAS 11.00 HORAS,** según el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, cuando el **MDN-COGFM-DIADF**, lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los posibles oferentes habilitados para participar en el proceso de selección.

9 PRESUPUESTO ASIGNADO

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23222 de fecha 25 de marzo del 2022 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00), Unidad Ejecutora 15-01-02-000; Rubro Presupuestal: C-1502-0100-16 FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, Recurso 11, expedido por la Jefe del Área de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2022, así:

RUBRO PRESUPUESTAL				
RUBRO		RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
C-1502-0100-16	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL	11	CGDJ6	240.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				240.000.000,00

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, se limitará el presente proceso de selección a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

-La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;

UMBRAL DE MIPYMES

[redacted]	125.000
[redacted]	457.297.264

El valor del Presupuesto del presente proceso es la suma de $240.000.000,00, por lo que el presente proceso se limitara siempre y cuando:

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las solicitudes deben ser enviadas a través de la plataforma del SECOP II, por "MENSAJE", por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

  Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

  NOTA 1: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

2. ACREDITACION DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La omisión de la información requerida en la nota 2 por parte del proponente hará imposible su verificación y por lo tanto no serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés que no contengan la documentación completa que los acredite como Mipyme.

La documentación requerida de acreditación como Mipyme deberá ser adjuntada en la plataforma del Secop II.

NOTA 3: En el presente proceso de selección y de encontrar se satisfechos los Requisitos para limitar la convocatoria a Mipymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

10 PRECALIFICACIÓN

El presente proceso por su naturaleza no da lugar a precalificación.

CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	
PUBLICACION ESTUDIO PREVIOS, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES Y AVISO DE CONVOCATORIA	**22 DE ABRIL DE 2022**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**29 DE ABRIL 2022 DE HASTA las 19.00 HORAS**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ESTUDIOS PREVIOS	**03 DE MAYO DE 2022**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN RESOLUCION DE APERTURA Y PLIEGOS DEFINITIVOS	**04 DE MAYO DE 2022**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE ASIGNACION DE RIESGOS	**09 de MAYO DE 2022 a las 10:00 am** **La presente audiencia se desarrollará si alguno de los interesados la solicita**	la Entidad realizara la audiencia por los medios electrónicos plataforma Teams con los interesados en participar. **Nota:** Se adjunta Link de la plataforma Teams con el fin de celebrar audiencia de asignación de riesgos para que todos los proponentes interesados se conecten en la fecha y hora señalada. https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:4LfdWh8bgnmJFkw0POB3SNvhhALnCB0rYQK3Gcw3wXY1@thread.tacv2/1646868979289?context=%7B%22Tid%22:%2294c5cb74-a49f-495d-925e-1a43c8297e06%22,%22Oid%22:%225db767bb-1a3c-4623-8674-8a247771aca9%22%7D
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES	**DESDE EL 05 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 09 DE MAYO DE 2022 A LAS 19:00 HORAS**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITVO	**09 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 19.00 HORAS**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	**12 DE MAYO DE 2022**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	**13 DE MAYO DE 2022 A LAS 11.00 HORAS**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE DEL PROCESO)	**16 DE MAYO DE 2022 A LAS 11.00 HORAS**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
PUBLICACION EVALUACIÓN DE OFERTAS	**19 DE MAYO DE 2022**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBJECIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	**DESDE EL 20 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 24 DE MAYO DE 2022 a las 19.00 HORAS**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
RESOLUCION DE ADJUDICACION	**26 DE MAYO DE 2022**	En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública II (SECOPII): www.contratos.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Adjudicación del contrato.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SUSCRIPCION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SUSCRIPCION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

12 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

De conformidad con el inciso final del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, indica lo siguiente:

Al revisar los tres parámetros contenidos en el manual explicativo para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo siguiente:

PLAZOS PREVISTOS PARA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO
CAN	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO	NO HAY PLAZO MÍNIMO

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL			EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Regla 1	Regla 2			Regla 3		
		APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	BIENES Y SERVICIOS	50.000 DEG	239.999.900,91	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	5.000.000 DEG	NA	NO			
	MEXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	257.061.877,00	239.999.900,91	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 61	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	12.001.460 USD	NA	NO			
	PERU	SI	BIENES Y SERVICIOS	488.417.566,00	239.999.900,91	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	25.706.187.670,00 USD	NA	NO			
CANADÁ		SI	BIENES Y SERVICIOS	336.138.654,00	239.999.900,91	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	25.344.513.162,00	NA	NO			
CHILE		SI	BIENES Y SERVICIOS	255.459.239,00	239.999.900,91	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	SI	NO
		SI	CONSTRUCCIÓN	25.545.923.858,00	NA	NO			
COREA		SI	BIENES Y SERVICIOS	365.000.000,00	239.999.900,91	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	SI	NO

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL				EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Regla 1	Regla 2				Regla 3		
	APLICA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA DEL ACUERDO	CUANTIA DEL PROCESO	APLICA	EXCEPCIONES	APLICA	
	SI	CONSTRUCCIÓN	25.700.000.000,00	NA	NO			
COSTA RICA	SI	BIENES Y SERVICIOS	337.737.609,00	239.999.900,91	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61	SI	NO
	SI	CONSTRUCCIÓN	25.725.714.885,00	NA	NO			
ESTADOS AELC	SI	BIENES Y SERVICIOS	615.703.006,00	239.999.900,91	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	NO
	SI	CONSTRUCCIÓN	23.680.884.850,00	NA	NO			
ESTADOS UNIDOS	SI	BIENES Y SERVICIOS	337.737.609,00	239.999.900,91	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO	NO
	SI	CONSTRUCCIÓN	25.725.714.885,00	NA	NO			
ISRAEL	SI	BIENES Y SERVICIOS	130.000 DEG	239.999.900,91	NO	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,18,19,20,2 6,28,29,32,34,35,37,40, 41,42,43, 44,45,54.61.	SI	NO
	SI	CONSTRUCCION	8.500.000 DEG	NA	NO			
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	BIENES Y SERVICIOS	610.126.553,00	239.999.900,91	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO	NO
	SI	CONSTRUCCIÓN	23.466.405.900,00	NA	NO			
MÉXICO	SI	BIENES Y SERVICIOS	84.918 USD	58.718,54 USD	NO	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	SI	NO
	SI	CONSTRUCCIÓN	11.039.387 USD	NA	NO			
TRIANGULO NORTE – EL SALVADOR	SI	TODOS LOS PROCESOS	aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	239.999.900,91	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO	SI
TRIANGULO NORTE – GUATEMALA	SI				SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO	SI
TRIANGULO NORTE – HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NA	N/A
COMUNIDAD ANDINA (CAN) (Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)	SI	TODOS LOS PROCESOS	TODAS LAS CUANTIAS	239.999.900,91	SI	SIN EXCEPCIONES	NO	SI

**Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza*

CONCLUSIONES:

a. De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación, el presente proceso aplica para los Acuerdos con los países de: Canadá, Estados AELC, Estados Unidos, Triangulo Norte, y la CAN.

b. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados con los países: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, México, Triángulo Norte, Unión Europea y CAN.

c. El Comando General de las Fuerzas Militares se encuentra incluido en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.

d. Los bienes y/o servicios a contratar se encuentran bajo la exclusión No. 18 con los países de: Chile y México; exclusión No. 55 con los países de: Alianza Pacífico; y exclusión No. 58 con los países de: Alianza Pacífico, Corea, Costa Rica y la Unión Europea.

Teniendo en cuenta que la información del presente proceso se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y el cual se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2022, de conformidad con lo señalado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales, se toma el plazo de 10 días contados a partir de la Publicación del Aviso de Convocatoria.

13.LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

Los documentos del proceso con sus respectivos estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP www.colombiacompra.gov.co a través de SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

Coronel **VERONICA PEDRAZA MARTINEZ**
Directora Administrativa y Financiera COGFM

Elaboró
AS. JAIR VILLALOBOS BACCA
Asesor Jurídico Contratación